

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 29			
		FECHA:	06	12	2024		

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001-105-2025	Fecha de contrato	11 6 JUN 2025
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-131-2025 - Compraventa		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN, con CC. 80.112.589 de Bogotá Representante Legal		
Teléfono	3118485 - 3123721219		
Correo	ventas@pronaltex.com facturacion@pronaltex.com gerencia@pronaltex.com		
NIT	830.012.017-8		
Objeto contractual	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES NUEVOS Y KITS AMBIENTALES Y LOS SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADOS EN LA OFICINA PRINCIPAL; DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN; ALMACÉN GENERAL Y ARCHIVO GENERAL		
Valor	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$13.341.900) incluido IVA, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso se dará HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2025		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24325 del 11 de abril de 2025, Expedido por el Grupo Presupuesto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la vigencia fiscal 2025, con los siguientes rubros:



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **2** de **29**

FECHA:

06

12

2024



DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DETALLE	VALOR
RECEXT Recarga de extintores	A-02-01-01-004-003	Extintores nuevos, soporte y hablador	9.158.329,00 \$
RECEXT Recarga de extintores	A-05-01-01-004-003	Extintores nuevos	527.919,00 \$
RECEXT Recarga de extintores	A-02-02-01-003-005	Kits ambientales	1.564.000,00 \$
RECEXT Recarga de extintores	A-05-01-01-003-005	Kits ambientales	312.800,00 \$
RECEXT Recarga de extintores	A-02-02-02-008-007	Mantenimientos	2.660.994,00 \$
RECEXT Recarga de extintores	A-05-01-02-008-007	Mantenimientos	1.885.128,00 \$
TOTAL \$	16.109.170,00		

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente proceso se dará HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2025.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios solicitados para el presente proceso de contratación, se llevará a cabo en las siguientes sedes:

- Calle 95 No. 13-08, Bogotá
- Carrera 50 No.26-55 interior 1, Bogotá
- Carrera 50 No.15-35, Bogotá
- Portos 80 km. 2.5, Parque Empresarial Portos 80, bodegas 4 Panadería y 37 Procesadora de Café

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **29**

FECHA:

06

12

2024



5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$13.341.900) incluido IVA, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

CUADRO DE PRECIOS

Lista de artículos								
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	iva	Preciotal unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Comentarios del comprador
ITEM 1	SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA-SUMINISTRO EXTINTORES NUEVOS Y KITS AMBIENTALES							
1	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 5 libras multipropósito ABC a todo costo	1,00	UN	\$ 4.286	\$ 814	\$ 5.100,00	\$ 5.100,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
2	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 10 libras multipropósito ABC a todo costo	86,00	UN	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200,00	\$ 619.200,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
3	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 20 libras multipropósito ABC a todo costo	28,00	UN	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200,00	\$ 201.600,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
4	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 30 libras multipropósito ABC a todo costo	19,00	UN	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200,00	\$ 136.800,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
5	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor satélite 150 libras multipropósito ABC a todo costo	3,00	UN	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
6	Revisión, Mantenimiento Extintor CO2 10 lb (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de sus mecanismos, pintura etc) a todo costo	4,00	UN	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
7	Revisión, Mantenimiento Extintor CO2 20 lb (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de sus mecanismos, pintura etc) a todo costo	1,00	UN	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
8	Revisión, Mantenimiento Extintor CO2 superior a 100 lb (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de sus mecanismos, pintura etc) a todo costo	2,00	UN	\$ 33.613	\$ 6.387	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
9	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor Polvo químico seco 10 libras tipo BC a todo costo	3,00	UN	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200,00	\$ 21.600,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
10	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor Polvo químico seco 20 libras tipo BC a todo costo	12,00	UN	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200,00	\$ 86.400,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
11	Revisión Extintor Agente limpio HCFC 123 Red incendios Tanque 259lbs (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de válvula y sus mecanismos) a todo costo	1,00	UN	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
12	Revisión Extintor Agente limpio HCFC 123 Red incendios Tanque 105,5lbs (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de válvula y sus mecanismos)a todo costo	1,00	UN	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
13	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 1,5 galones Tipo K a todo costo	3,00	UN	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
14	Revisión, Mantenimiento y Recarga extintor de 2,5 galones Agua a Presión a todo costo	30,00	UN	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000,00	\$ 300.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
15	Revisión, recarga y prueba hidrostática bala de oxígeno grande 50 kg a todo costo	1,00	UN	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
16	Revisión, recarga y prueba hidrostática bala de oxígeno portátil 6.82 kg. A todo costo	1,00	UN	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
17	Pintura	196,00	UN	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200,00	\$ 1.411.200,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
18	Mantenimiento y capacitación uso red contraincendio. Referencia: 1.5 NH - Modelo 15-manguera contra incendio estándar de 15 mts. (aprox)	2,00	UN	\$ 294.118	\$ 55.882	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
19	Extintor nuevo CO2 - 10 LIBRAS. Incluye el extintor nuevo, la señal, base piso, manguera	10,00	UN	\$ 302.521	\$ 57.479	\$ 360.000,00	\$ 3.600.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
20	Soporte de piso tipo pedestal para extintor CO2-10 Libras	10,00	UN	\$ 31.092	\$ 5.908	\$ 37.000,00	\$ 370.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
21	Extintor nuevo CO2 - 20 LIBRAS. Incluye el extintor nuevo con el agente químico correspondiente, con señal.	3,00	UN	\$ 672.269	\$ 127.731	\$ 800.000,00	\$ 2.400.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 29		
		FECHA:	06	12		2024

22	Soporte de piso tipo pedestal para extintor CO2-20 Libras	3,00	UN	\$ 33.613	\$ 6.387	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
23	Extintor nuevo Acetato y citrato de potasio (Tipo K) 6 litros Incluye el extintor nuevo con el agente químico correspondiente, con señal, manguera	2,00	UN	\$ 294.118	\$ 55.882	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
24	Soporte de piso tipo pedestal para extintor Tipo K - 6 litros	2,00	UN	\$ 33.613	\$ 6.387	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
25	KIT DE DERRAMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,00	UN	\$ 252.101	\$ 47.899	\$ 300.000,00	\$ 1.800.000,00	DE ACUERDO AL ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
TOTAL OFERTADO							\$ 13.341.900,00	

NOTA: ITEMS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que estará sujeta a la siguiente apropiación presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR OFERTA PRONALTEX SAS
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 9.158.329,00	\$ 6.880.000,00
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 527.919,00	\$ 390.000,00
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.564.000,00	\$ 1.500.000,00
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 312.800,00	\$ 300.000,00
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.660.994,00	\$ 2.628.300,00
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.885.128,00	\$ 1.643.600,00
SUMAS			\$ 16.109.170,00	\$ 13.341.900,00

103

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 28	
		FECHA:	06	12
				

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exógena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará los servicios a entera satisfacción, durante el plazo de ejecución mediante un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

6.1 Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.

6.2 Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

6.3 Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.4 Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

6.5 El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social: PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS
- Número de Nit: 830.012.017-8
- Entidad Financiera: Banco Caja Social

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 28	
		FECHA:	06	12
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		

- Número de Cuenta: 21004284186
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente): Corriente

6.6 Entrada de mercancía para elementos nuevos (extintores nuevos, soportes y kits antiderrame)

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

7.2. Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes suministrados: Por un valor **equivalente** al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

7.3. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

7.4. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 20 SMMLV y con una **vigencia** igual a la ejecución del contrato

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 29	
		FECHA:	06	12
				

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas y las Obligaciones del **CONTRATISTA** de la Contratación de mínima cuantía No. 002-131-2025 tal como se registra a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista debe garantizar la calidad de los materiales de los bienes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
2. Entregar certificado de disposición final del producto químico de los extintores Solkaflam y Agente Limpio 123.
3. El contratista se compromete a despresurizar todos los extintores para recarga.
4. El contratista se compromete a realizar capacitación sobre manejo de extintores en las sedes de la ALFM donde se ejecutará el contrato en coordinación con el supervisor del contrato.
5. De la adquisición de los extintores, si alguno de los bienes (equipos y elementos) que hacen parte del extintor presenta alguna falla o defecto que se considere de fabricación el contratista debe sustituirlo por uno de iguales o superiores características en los cinco días siguientes.
6. Los extintores que requieran inspección, mantenimiento y recarga deben ser transportados por la empresa contratista desde las instalaciones con que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al sitio donde se realizará las anteriores actividades sin costo adicional para la Entidad.
7. Todos los equipos de extinción deberán quedar demarcados, señalizados, instalados, con el mantenimiento y cambio de partes para el equipo de extinción cuando se requiera.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 29
		FECHA:	06
		 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</p>	

8. Se deberán limpiar adecuadamente y retirar calcomanías innecesarias a todos los equipos de extinción. Se ubicará únicamente la calcomanía que a continuación se relaciona, número del extintor y/o placa de inventario del Almacén General.

9. Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el cuerpo del extintor y deberán llevar los siguientes datos:

- Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó
- Sello
- Fecha de Inspección
- Fecha de recarga y fecha de vencimiento
- Sello UL (Certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)

Adicional a lo anterior, cada extintor deberá llevar entre la válvula y el cilindro contenedor, el anillo de verificación de servicio de acuerdo al color establecido para el 2022.

10. Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de las partes que conforman el extintor como: válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo a la verificación de su funcionamiento.

11. El contratista se compromete a suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectuó la respectiva recarga y mantenimiento. (En la revisión).

12. Realizar los trabajos de mantenimiento con personal calificado para tal efecto, deben contar con conocimientos prácticos acerca de los tipos de extintores y recargas requeridas, partes del mismo, así como que materia prima emplear, repuestos, accesorios nuevos y de primera calidad.

13. De la cantidad total de extintores que se entregue al contratista, este se compromete a entregar la misma cantidad total una vez realizada la revisión, mantenimiento y recarga, así como los equipos de reemplazo, la verificación de que estos equipos se encuentren en óptimas condiciones para ser usados cuando se requieran y la ubicación de los mismos en las áreas que más lo requieran de acuerdo a las actividades realizadas comúnmente en cada dependencia.

14. Para el momento de recarga de extintores se debe contar con un stock en caso de emergencias, que garantice que la operación NO se ve expuesta por falta de extintores dejando en todo momento extintores para uso y operación en sitio

15. Una vez legalizado el contrato el supervisor hará entrega al contratista de los extintores a recargar, los cuales serán llevados por el mismo, cumpliendo con el cronograma de actividades para la ejecución del mismo.

16. El contratista debe realizar el cargue de las facturas y las respectivas pólizas a la plataforma de SECOP

17. El contratista se comprometerá a realizar la prueba hidrostática a todos los equipos si su vejez supera los doce (12) años de fabricación, la cual consiste en una prueba de resistencia de los contenedores de gases (cilindros), con el fin de medir su capacidad de dilatación (expansión) del material en respuesta a la exposición a altas presiones. Los cilindros están sujetos a cumplir una propiedad física en cuanto al máximo de expansión elástica (o expansión volumétrica), la que es expresada en centímetros cúbicos, un cilindro que, sometido a las presiones y volúmenes por el fabricante, experimenta un REE (rejection elastic expansión) más allá de lo establecido para el tipo de cilindro cuyo objeto es inutilizado con el fin de subsanar las novedades o daños que puedan presentar.

18. El contratista se comprometerá a pintar (de acuerdo con las normas N.F.P.A. 10) los extintores que lo requieran, con el fin de mantenerlos en buen estado, sin generar costos adicionales.

19. En caso de que requiera repuestos nuevos y originales, el proponente se comprometerá a suministrarlos e instalarlos sin generar costos adicionales. (Previo a la revisión).

106

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 29	
		FECHA:	06	12
				

20. El contratista otorgará garantía por un año, para la recarga y los repuestos instalados si se requieren en los equipos. En el caso de presentar fallas, el contratista se comprometerá a realizar el respectivo cambio y garantizar la recarga nuevamente.
21. El contratista realizará una revisión minuciosa de los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma Icontec 1980 y NFPA 10. (Partes mecánicas, agente extintor y medios expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros desde su inicio hasta el final del proceso.
22. Con relación a la revisión realizada previamente, el contratista se comprometerá a efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma Icontec 3808, 2885 y N.F.P.A. 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
23. El Contratista se comprometerá a implantar anillos del color que corresponde para la presente anualidad, el cual garantizará la revisión y mantenimiento adecuado según norma NFPA 10.
24. El Contratista se comprometerá a colocar en todos los extintores que vayan a recargar, una etiqueta en la que figure número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se hace la operación, con el fin de garantizar la trazabilidad de la recarga realizada.
25. El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas Icontec, que existe para la materia.
26. El contratista se comprometerá a reemplazar el agente expulsor con la presión y cantidad indicada.
27. Realizar prueba de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.
28. En caso de que el equipo tenga que ser retirados de las instalaciones, para la recarga o reparación, el contratista se comprometerá a reemplazarlo por un tiempo no superior a tres días hábiles, y ocho días hábiles para pintar los extintores.
29. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
30. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
31. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
32. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
33. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
34. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link
35. del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
36. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos
37. de aclaración o de información que le formulen.
38. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
39. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por
40. su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
41. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos en el estudio previo.
42. La Entidad se reserva el derecho de recibir o rechazar los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en la propuesta realizada por el proponente y las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección
43. Cambiar los equipos y elementos en caso de presentar fallas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en un término no mayor cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 29	
		FECHA:	06	12	2024
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

44. Si un ítem tiene más de tres (03) cambios por garantía durante el tiempo de la misma, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad.

45. Cubrir los costos del transporte hasta el lugar establecido para la ejecución del contrato.

46. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

47. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.

48. Certificado disposición final

49. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuenta a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y Talento Humano, nombrado mediante auto de nombramiento de supervisor y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 29	
		FECHA:	06	12
				

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 0050 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 29			
		FECHA:	06	12	2024		

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

14. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

15. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 0050 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

16. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

17. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los

108

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 29			
		FECHA:	06	12	2024		

artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 131 de la Ley 1563/12.

20. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

21. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

22. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 29	
		FECHA:	06	12	2024
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Su misión: servir mejor, por siempre.</p>					

22.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

22.2. Registro presupuestal.

22.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

23. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


 elaboró: TASD Daniel Arévalo R.
 Grupo Precontractual - TASD


 Revisó: Abg. Ana Yaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

ANEXO No. 1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 29		
		FECHA:	06	12	

A continuación, se relaciona la cantidad de extintores por sede para llevar a cabo el servicio según objeto contractual:

SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA-SUMINISTRO EXTINTORES NUEVOS Y KITS AMBIENTALES										
IT	ELEMENTO	CÓDIGO MATERIAL O SERVICIO EN SAP	TIPO DE EXT	PRE S	SEDE					TOTAL
					CALLE 95	ALMACÉN GENERAL	ARCHIVO GENERAL	PANA DERÍ A	CAFÉ	
1	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 5 libras multipropósito ABC a todo costo	SERVICIOS (Sin información del listado mm60 SAP suministrado por el Almacén General Oficina Principal)	ABC	Libras	1	0	0	0	0	1
2	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 10 libras multipropósito ABC a todo costo		ABC	Libras	65	2	7	6	6	86
3	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 20 libras multipropósito ABC a todo costo		ABC	Libras	12	2	7	5	2	28
4	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 30 libras multipropósito ABC a todo costo		ABC	Libras	10	0	5	2	2	19
5	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor satélite 150 libras multipropósito ABC a todo costo		ABC Satélite	Libras	1	0	0	1	1	3
6	Revisión, Mantenimiento Extintor CO2 10 lb (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de sus mecanismos, pintura etc) a todo costo		CO2	Libras	1	0	0	3	0	4
7	Revisión, Mantenimiento Extintor CO2 20 lb (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de sus mecanismos, pintura etc) a todo costo		CO2	Libras	0	0	0	1	0	1
8	Revisión, Mantenimiento Extintor CO2 superior a 100 lb (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de sus mecanismos, pintura etc) a todo costo		CO2	Libras	0	0	0	0	2	2
9	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor Polvo químico seco 10 libras tipo BC a todo costo		BC	Libras	3	0	0	0	0	3

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **16** de **29**

FECHA:

06

12

2024



10	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor Polvo químico seco 20 libras tipo BC a todo costo		BC	Libras	3	3	2	0	4	12
11	Revisión Extintor Agente limpio HCFC 123 Red incendios Tanque 259lbs (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de válvula y sus mecanismos) a todo costo		Agente limpio	Gramos	1	0	0	0	0	1
12	Revisión Extintor Agente limpio HCFC 123 Red incendios Tanque 105,5lbs (Verificación de peso, cambio de empaques, mantenimiento de válvula y sus mecanismos) a todo costo		Agente limpio	Gramos	1	0	0	0	0	1
13	Revisión, Mantenimiento y recarga extintor 1,5 galones Tipo K a todo costo		K	Galón	0	0	0	3	0	3
14	Revisión, Mantenimiento y Recarga extintor de 2,5 galones Agua a Presión a todo costo		Agua	Galón	17	0	4	5	4	30
15	Revisión, recarga y prueba hidrostática bala de oxígeno grande 50 kg a todo costo		Oxígeno	Kilogramos	1	0	0	0	0	1
16	Revisión, recarga y prueba hidrostática bala de oxígeno portátil 6.82 kg. A todo costo		Oxígeno	Kilogramos	1	0	0	0	0	1
17	Pintura (servicio)			Unidad	117	7	25	26	21	196
18	Mantenimiento y capacitación uso red contraincendio. Referencia: 1.5 NH - Modelo 15-manguera contra incendio estándar de 15 mts. (aprox)			Unidad	0	0	0	1	1	2
19	Extintor nuevo CO2 - 10 LIBRAS. Incluye el extintor nuevo, la señal, base piso, manguera	500176 EXTINTOR CO2 10 LIBRAS (POF. PRINCIPAL)- 500177 EXTINTOR CO2 10 LIBRAS(D. PRODUCCIÓN)	CO2	Libras	4	4	2	0	0	10
20	Soporte de piso tipo pedestal para extintor CO2- 10 Libras	400003203 SOPORTE TIPO PEDESTAL PAR A EXTINTOR	Soporte	Unidad	4	4	2	0	0	10

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
		TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-16						
		ACEPTACIÓN DE OFERTA				VERSIÓN No. 02		Página 17 de 29				
		FECHA:		06		12		2024				

2	Extintor nuevo CO2 - 20 LIBRAS. Incluye el extintor nuevo con el agente químico correspondiente, con señal.	40000944 EXTINTOR CO2 DE 20 LIBRAS	CO2	Libras	3	0	0	0	0	3
1										
2	Soporte de piso tipo pedestal para extintor CO2- 20 Libras	400003203 SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	Soporte	Unidad	3	0	0	0	0	3
2	Extintor nuevo Acetato y citrato de potasio (Tipo K) 6 litros (1,5 galones) Incluye el extintor nuevo con el agente químico correspondiente, con señal, manguera	400002219 EXTINTOR TIPO K 1,5 GL - SENAL-CALCOM-MA	K	Libras	1	0	0	1	0	2
3										
2	Soporte de piso tipo pedestal para extintor Tipo K - 6 litros	400003203 SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	Soporte	Unidad	1	0	0	1	0	2
4										
2	KIT DE DERRAMES 08 GALONES: ABSORBENTES 1 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo 2 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable CLEAN SORB 5 Paños absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 Tapabocas Clásico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Monogafas ELEMENTOS INDUSTRIALES 3 Bolsas Rojas - Tipo Industrial 1 Recogedor Plástico 1 Masilla Epóxica de 100 gr 1 Cinta de Seguridad 1 Litro de Desengrasante Biodegradable SIMPLE GREEN 1 Instructivo para Derrames 1 Maletín de Tela O Caja Plastificada marcada KIT CONTROL DE DERRAMES	400004175 KIT DE DERRAMES 08 GLN	N/A	N/A	3	1	1	1	0	6
5										

GRUPO 1: EXTINTORES

EXTINTORES MODELO: ABC MULTIPROPOSITO

Equipo portátil ensamblado con cilindro en lámina de acero CR, acabado con pintura electrostática, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 29	
		FECHA:	06	12
 <p>Órgano Simbol y Emblema de la Defensa</p>				

Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga.

Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC-652, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010.

				
MODELO	5 Lb	10 Lb	20 Lb	30 Lb
APLICACIÓN	Boquilla a	Manguera ø1/2"	Manguera ø1/2"	Manguera ø1/2"
AGENTE EXTINTOR	Fosfato Di-hidrógeno de amonio (PQS ABC al 70%)			
VALVULA	7/8"	30 mm	30 mm	30 mm
ALTO CILINDRO	310 mm	440 mm	400 mm	540 mm
DIAMETRO EXTINTOR	106 mm	130 mm	180 mm	180 mm
PESO EXTINTOR CARGADO	3.45 Kg	5.8 Kg	12.1 Kg	17 Kg
PESO CILINDRO VACIO	1.1 Kg	1.8 Kg	3.1 Kg	4 Kg
PRESION DE SERVICIO EXT.	125 psi	150 psi	175 psi	195 psi
PRUEBA HIDROSTATICA	375 psi	450 psi	525 psi	600 psi
CONDUCTOR ELECTRICO	NO			
ANILLO DE VERIFICACION	SI			
PRESION SERVICIO MANG.	N/A	300 psi	300 psi	300 psi
ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA	2 a 4 m	2 a 6 m	2 a 6 m	2 a 6 m
TIEMPO DESCARGA	13.41 seg	11.03 seg	20 seg	25 seg
CARGA AGENTE EXTINTOR	2.35 Kg	4 Kg	9 Kg	13 Kg
AGENTE EXPELENTE	Nitrógeno (N ₂)			

EXTINTOR SATELITE 150 LB



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **19** de **29**

FECHA:

06

12

2024



Extintor Rodante de 150 Libras Tipo Satélite de polvo químico seco MULTIPROPOSITO ABC. Cargado con polvo químico seco ABC, utilizado en fuegos clase A (Madera, Papel, Textiles etc.), fuegos clase B (Derivados del Petróleo), C (Eléctricos). Con dos ruedas en la parte trasera y una rueda giratoria en la parte de adelante en caucho, con manguera para su correspondiente descarga.

	FICHA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS
	AGENTE EXTINTOR	Polvo químico abc multipropósito
	VOLUMEN DEL CILINDRO	75.000cm ³
	AGENTE EXPULSOR	Nitrogeno n ₂
	PRESIÓN DE TRABAJO	240 p.s.i
	PRESIÓN DE PRUEBA	720 p.s.i
	CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR	Hasta 68kg (150lbs) de agente extintor con el 20% de recamara de agente expulsor
	DIMENSIONES DEL DIAMETRO	54 cm
	TIPO DE VALVULA	Válvula de embolo de tornillo con pasador de seguridad y salida De 3/4"
	ROSCA DEL NIPPLE	2" bsp rosca externa
	BOQUILLA	Boquilla en aluminio Con válvula de control
	MANGUERA	4,5 m x 300 p.s.i

EXTINTORES Dióxido de Carbono CO₂

Equipo portátil ensamblado con cilindro de aluminio, provisto con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) además de una manguera flexible con terminal de salida en corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante (para cada modelo de extintor ver diseño de corneta).

Equipo fabricado y probado bajo las normas NTC-2362, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **20** de **29**

FECHA:

06

12

2024



MODELO	5 Lb.	10 Lb.	15 Lb.	20 Lb.
APLICACIÓN	Boquilla	Manguera ø1/4"	Manguera ø1/4"	Manguera ø1/4"
AGENTE EXTINTOR	Co2 (dióxido de carbono)			
ALTO CILINDRO	600 mm	560 mm	680 mm	720mm
DIAMETRO EXTINTOR	115 mm	140 mm	160 mm	180mm
PESO EXTINTOR CARGADO	6.2 Kg	9.6 Kg	12.8 Kg	18.6kg
PESO CILINDRO VACIO	3.6 Kg	5.4 Kg	7.5 Kg	7.5kg
PRESIÓN DE SERVICIO EXT.	800 psi	800 psi	800 psi	800 psi
PRUEBA HIDROSTATICA	3240 psi	3240 psi	3240 psi	3240 psi
CONDUCTOR ELECTRICO	NO			
ANILLO DE VERIFICACION	NO			
PRESION SERVICIO MANGGUERA	N/A	1200 psi	1200 psi	1200 psi
ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA	3 a 6 m	3 a 6 m	3 a 6 m	3 a 6 m
TIEMPO DESCARGA	8 a 30 seg	8 a 30 seg	8 a 30 seg	8 a 30 seg
CARGA AGENTE EXTINTOR	2.6 Kg	4.2 Kg	5.3 Kg	.3 Kg
AGENTE EXPELENTE	Co2 (dióxido de carbono)			

EXTINTOR SATELITE 150 LB TIPO CARRETILLA



FICHA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS
AGENTE EXTINTOR	Dióxido de Carbono
NOMBRE QUIMICO	CO ₂
SISTEMA DE ACCIONAMIENTO	Manija y Palanca
CILINDRO LAMINA	3.1mm
RUEDA	Caucho
MANGUERA	¾ presión de 300 lbs
AGENTE EXPULSOR	Nitrógeno n ₂
GAS PROPULSOR	CO ₂ Dióxido de Carbono
ALTURA DEL EQUIPO	1.500mm
DIAMETRO DEL EQUIPO	500mm
LARGO DEL EQUIPO	550mm

112

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 29			
		FECHA:	06	12	2024		

	LARGO DEL LA MANGUERA	8.000mm
	NORMAS	NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 (NFPA-10)

EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO BC

Actúan principalmente interrumpiendo la reacción en cadena. También actúan por sofocación, pues el fosfato mono amoniaco del que están compuestos, se funde a las temperaturas de la combustión, originando una sustancia pegajosa que se adhiere a la superficie de los sólidos, creando una barrera entre estos y el oxígeno.

	FICHA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS
	tipo de compuesto para extinción	BC Regular
	Material de válvula	cobre cromado
	Material del cilindro	Acero inoxidable
	Presión de funcionamiento	195 PSI
	Alcance Descarga (metros)	4.9-6.1
	Duración descarga	29 seg
	Altura de la unidad	53.7
	Ancho de la unidad	23.49
	Profundidad de la unidad	18.4
	Manija, palanca y sujetador	Acero inoxidable

CILINDROS RED AUTOMATICA CONTRA INCENDIOS HFC

Estos equipos extintores, por su complejidad, ya que está conectado al Datacenter, para esta vigencia se incluirán en el servicio de revisión y se establecerá plan de trabajo para su respectivo reemplazo por equipo extintor CO2:

	FICHA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS
	AGENTE EXTINTOR	AGENTE LIMPIO
	PESO BRUTO	105.5 lbs
	PESO CILINDRO	53.5 lbs
	PESO AGENTE	52.0 lbs
	CONTENEDOR	Contenedor de envío vertical Y



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **22** de **29**

FECHA:

06

12

2024



	MANOMETRO	Manómetro PSI
	COLOR	Blanco
	FICHA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS
	AGENTE EXTINTOR	AGENTE LIMPIO
	PESO BRUTO	259.5 lbs
	PESO CILINDRO	148.5 lbs
	PESO AGENTE	111.0 lbs
	CONTENEDOR	Contenedor de envío vertical Y
	MANOMETRO	Manómetro PSI
	COLOR	Blanco

EXTINTOR DE AGUA A PRESION H₂O

Equipo portátil ensamblado con cilindro en lámina de acero inoxidable, con acabado brillante.

Provisto con una válvula en bronce de rosca 30mm, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) de 125 psi y una manguera flexible con terminal de salida en boquilla plástica para la descarga.

Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC-2361, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010.

Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga.

Modelo presurizado que utiliza nitrógeno como agente expelente y agua con aditivo penetrante como agente extintor para fuegos clase A (A=Sólidos, Maderas, Telas, Papel).

	Fuego Clase	A
	Conductor eléctrico	Si
	Anillo de verificación	Si
	Manguera	Termoplástica ½"
	Presión de servicio manguera	300 psi
	Color Manguera	transparente
	Longitud Manguera	41 cm
	Presión de Servicio Extintor	125 psi
	Prueba hidrostática Cilindro	375 psi
	Alcance Horizontal Descarga	9 a 12 m
	Tiempo de descarga	60 segundos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 29	
		FECHA:	06	12	2024
					

	Carga Agente Extintor	2.5 gl
	Peso Total Cargado	12.3 Kg
	Agente Expelente	Nitrógeno (N ₂)
	Agente Extintor	Agua con aditivo penetrante
	Altura	48 cm

EXTINTOR K ACETATO DE POTASIO

Es una solución de agua con acetato de potasio, con una descarga de niebla fina que ayuda a prevenir el salpicado de la grasa y la re ignición del fuego mientras se enfría el material combustible. No es corrosivo, no es tóxico. Se utiliza en restaurantes.

	Tipo de Agente	Acetato de Potasio
	Material Cilindro	Acero Inoxidable
	Altura	52 cm
	Diámetro	13 cm
	Peso del Agente	3.7 kg
	Peso Cargado	6 kg
	Alcance Descarga	3 a 5 mts
	Duración descarga	15 seg
	Presión de carga	150 lbs
	Agente Expulsor	Nitrógeno (N ₂)
	Prueba Hidrostática	450 psi
	Color Manguera	Negra
	Anillo de verificación	Si
	Agente Expelente	Nitrógeno (N ₂)
	Agente Extintor:	Agua con aditivo penetrante

BALAS DE OXIGENOS

El oxígeno gaseoso es un gas naturalmente presente en el aire en una concentración aproximada del 21%, es un gas incoloro e inodoro. Se obtiene a partir de la licuefacción del aire.

Recipiente de almacenaje de dióxígeno diseñados para contener gases a alta presión, de diferentes presentaciones y tamaños



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **24** de **29**

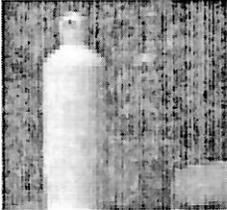
FECHA:

06

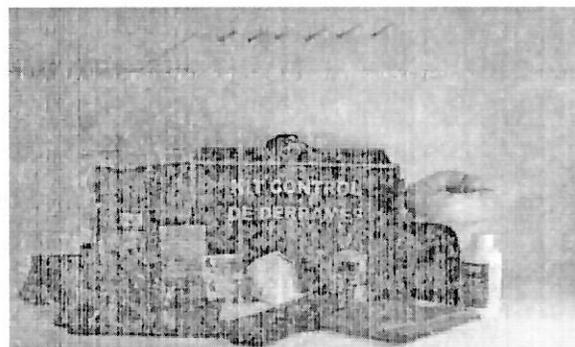
12

2024



	Nombre	Bala de oxígeno
	Estado físico a condiciones normales	Gaseoso
	Olor	Inodoro
	Concentración de O2	Mínimo 99.0% Olor
	Capacidad:	6M3
	Material	Acero
	Peso:	50 Kg
	Nombre:	tanque de oxígeno portátil
	Capacidad:	682 litros con carro transportador
	Peso:	6.82 kg.

KIT CONTROL AMBIENTAL



KIT DE DERRAMES 08 GALONES: ABSORBENTES

- 1 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm)
- 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo
- 2 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable CLEAN SORB
- 5 Paños absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm)

114

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La orden de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 25 de 29	
		FECHA:	06	12
		 <p><small>Grupo Operativo y Estratégico de la Defensa</small> No somos solo un arma, somos un plan.</p>		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 1 Tapabocas Clásico
- 1 Par de Guantes de Nitrilo
- 1 Monogafas

ELEMENTOS INDUSTRIALES

- 3 Bolsas Rojas – Tipo Industrial
- 1 Recogedor Plástico
- 1 Masilla Epóxica de 100 gr
- 1 Cinta de Seguridad
- 1 Litro de Desengrasante Biodegradable SIMPLE GREEN
- 1 Instructivo para Derrames
- 1 Maletín de Tela O Caja Plastificada marcada KIT CONTROL DE DERRAMES

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES:

Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC, BC, Agente limpio HFC, CO2, Acetato de Potasio, H2O de acuerdo a la clasificación de cada extintor, y el proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber

- a) **Marcación:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.3.
- b) **Instrucción de Operación:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.4.
- c) **Símbolos de Codificación:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.5.
- d) **Instrucciones de Recarga:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.6.
- e) **Identificación del Contenido:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.7.
- f) **Instrucción de Inspección:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.8
- g) **Instrucciones de Registro:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.9.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Consiste en velar por el correcto funcionamiento de los extintores, entregando las garantías necesarias para que al momento de su utilización este funcione correctamente y de forma segura. Este mantenimiento se realiza una vez al año e incluye cualquier reparación y/o repuesto que sea necesaria.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Las principales actividades asociadas al mantenimiento correctivo son:

- a) Recarga del agente extintor.
- b) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor.
- c) Cambio de repuestos en caso de ser necesario.
- d) Cambio de Precinto de Seguridad.
- e) Cambio de anilla de seguridad en caso de ser necesario.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo se realizarán a todo costo

El personal que se requiere para la revisión, mantenimiento y recarga de extintores debe contar con título de bachiller académico, acreditado por institución avalada por el Ministerio de Educación

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 26 de 29	
		FECHA:	06	12
				

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de Garantía de mantenimiento y operatividad: Certificación suscrita por el representante legal donde oferta una garantía de mantenimiento y operatividad mínima de un año contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del bien para todos los extintores destinados a la inspección, mantenimiento y recarga que hacen parte funcional del contrato, contra posibles fallas de funcionamiento, pérdidas de carga o despresurización de los mismos. Lo mismo que cumple el servicio con la certificación UL para extintores. El cual debe incluirse en la etiqueta de cada extintor intervenido.

Certificado de garantía extintores nuevos: Certificación de garantía de los extintores nuevos.

Certificado cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST: El Contratista allegó con su oferta:

- Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE** o **ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2023.

Nota 01: Al momento de la verificación se tendrá en cuenta la fase en la que se encuentre el proponente de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la resolución 312 del 2019, que al tenor indica:

“Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. **De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:**

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente resolución.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente.



115

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **27** de **29**

FECHA:

06

12

2024



Nota 02: Consecuente con la nota 1, la autoevaluación de la IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SST DE ENERO DEL AÑO 2021 EN ADELANTE, debe haberse realizado entre el mes de diciembre del 2021, o en su defecto en los meses siguientes.

Nota 03: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente este requisito.

ORDENADOR DEL GASTO

Luiz Adriana Ricaurte Díaz
Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Daniel Arévalo R.
Elaboró: TASD Daniel Arévalo R.
Grupo Precontractual - TASD

Rosa Yaneth Fuentes Morera
Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

ID	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Mitiga la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia	
1	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	RIESGO ECONÓMICO	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el proceso de contratación	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	BAJO	Contratista	Garantía de cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	A partir de la legalización del contrato	Hasta la fecha del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	SI	Dirección de contratos	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el tiempo de ejecución	Informe de supervisión, aporte garantía de pago de salarios	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificaciones de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos controlados	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el tiempo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual dependiendo el plazo de ejecución
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Mala prestación del servicio	2	2	4	BAJO	Contratista	Garantía de calidad de los bienes y/o servicios suministrados	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el tiempo de ejecución	Verificación e Informe de supervisión	Mensual dependiendo el plazo de ejecución
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos controlados	1	1	2	Bajo	SI	Dirección de contratos	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el tiempo de ejecución	Contrato suscrito	Diario
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	Contratista / Entidad	Prórroga del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor Entidad	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el tiempo de ejecución	Verificación e Informe del supervisor	Mensual dependiendo el plazo de ejecución
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	Pérdida del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	Bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Entidad	Desde la firma del contrato	Terminación del contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes	Todo el plazo de ejecución
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Escases de materiales o insumos	Por falta de escases del producto no cumple con la necesidad	3	5	8	MEDIO	Contratista	Pruebas de funcionamiento de la calidad	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Desde la ejecución del contrato	Hasta la fecha del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Mensual
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado	Que el bien sea descontinuado obsoleto y que yo no se encuentra en el mercado	2	4	8	MEDIO	Contratista	Estipulación contractual que determine las condiciones de entrega	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Desde la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Perfeccionamiento del contrato	Mensual

116

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 29 de 29
		FECHA:	06 12 2024



10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	Parada del contrato por actos terroristas	Daños y costos generados por actos terroristas	1	3	4	Bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Entidad	Desde la firma del contrato	Terminación del contrato	Controla suscrito	Ante esta clase de ocurrencia no existe un modo - tiempo - lugar de la ocurrencia.
----	---------	---------	-----------	---------	---	--	---	---	---	------	-----------------------	--	---	---	---	------	----	-----------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------	--